

1 DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-

2 COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA
3 PRESENTE ESCRITURA EL SENOR ROBERTO VILLAFUERTE
4 ALMEIDA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA,
5 SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE CONSTA COMO
6 DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ESTA DEBIDAMENTE
7 FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL
8 VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 CUATRO.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO
10 CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE
11 NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL
13 CANTON QUITO, EL DIESCIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
14 NOVENTA Y TRES SE CONSTITUYO LA COMPANIA " INTERVIAL
15 REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ", INSCRITA EN EL
16 REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
17 TERCERA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL
18 VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
19 CUATRO, LA MISMA QUE TUVO EL CARACTER DE UNIVERSAL,
20 RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL HASTA LA SUMA DE
21 CIEN MILLONES DE SUCRES, FACULTANDO AL PRESIDENTE Y/O
22 AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELABOREN EL CAUDRO DE
23 INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, DEJANDO
24 CONSTANCIA QUE EL SOCIO FRANCISCO ESPINOSA MANIFESTO
25 SU DESEO DE NO PARTICIPAR EN EL AUMENTO DEL CAPITAL
26 SOCIAL. SOBRE ESTA BASE EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA
27 ELABORO EL CUADRO DE INTEGRACION QUE SE ADJUNTA AL
28 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EN LA JUNTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000004

1 GENREAL UNIVERSAL ANTES INDICADA LOS SOCIOS TAMBIEN

2 RESOLVIERON DELEGAR AL PRESIDENTE Y/O GERENTE GENERAL

3 PARA QUE REDACTEN EL CONTENIDO DEL ARTICULO QUINTO DE

4 LOS ESTATUTOS EN BASE A LA CANTIDAD QUE LOS SOCIOS

5 HAYAN SUSCRITO Y PAGADO. LOS SOCIOS HAN SUSCRITO Y

6 PAGADO LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES TRES

7 CIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'300.000,00), CON ESTE

8 AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A VEINTE MILLONES

9 DE SUCRES (S/. 20'000.000,00). CON RESPECTO A LA

10 REFORMA DEL ESTATUTO, LOS SOCIOS RESOLVIERON REFORMAR

11 EL ARTICULO QUINTO EL MISMO QUE DIRA: " EL CAPITAL

12 SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE VEINTE MILLONES DE

13 SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN

14 MIL SUCRES CADA UNA ". CUARTA: YO ROBERTO VILLAFUERTE

15 ALMEIDA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA,

16 DEBIDAMENTE DELEGADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS,

17 DEL VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

18 Y CUATRO, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE, EN LOS

19 REGISTROS CONTABLES EXISTEN LOS CREDITOS SUFICIENTES

20 PARA CUBRIR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ASI COMO

21 LOS SOCIOS HAN ENTREGADO A LA COMPANIA EN DINERO EN

22 EFECTIVO LA CANTIDAD DETALLADA EN EL CUADRO DE

23 INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ADEMÁS

24 DECLARO QUE LOS SOCIOS SON MAYORES DE EDAD, Y DE

25 NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE

26 SERVIRÁ ABRIR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA

27 PLENA VALIDEZ DE LA ESCRITURA. - FIRMADO) DOCTOR

28 EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ABOGADO DEL COLEGIO DE

EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
ABOGADO

1 ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO

2 DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.- HASTA AQUI LA
3 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
4 EL VALOR LEGAL.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE
5 OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- Y,
6 LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA.

7 POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA
8 CONSTANCIA SE RETIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE
9 ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- ASI COMO DE QUE A LA
10 FIRMA DE LA MISMA, DICHO COMPARECIENTE ME PRESENTO SU
11 RESPECTIVA CEDULA DE CIUDADANIA PARA SU DEBIDA Y
12 CABAL IDENTIFICACION, DE LO QUE TAMBIEN HOY DOY FE.-

13
14 *RU: de pte*

15 SR. ROBERTO VILLAFUERTE ALMEIDA.
16 C.C. 170990771-4
17 C.V. NI-246

18
19 EI, NOTARIO, FIRMADO) DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

20 DOCUMENTOS HABILITANTES.

21
22
23 **EN BLANCO**
24
25 **NO CORRE**
26
27
28

Quito, 16 de junio de 1993

0009005

Señor
Roberto Villafuerte Almeida
Ciudad.

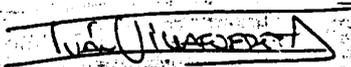
Estimado señor:

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de Intervial. Representaciones Cia. Ltda., celebrada el día 16 de Junio de 1993, tuvo a bien nombrar a usted, Presidente de la compañía por un periodo de un año, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los estatutos de la Compañía.

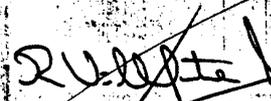
Intervial. Representaciones Cia. Ltda. se constituyo en la ciudad de Quito, el 18 de Mayo de 1993 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Marchado Cavallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de junio de 1993.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Sr. Iván Villafuerte Almeida
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.- Fecha Ut Supra.


Sr. Roberto Villafuerte Almeida

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8650 del Registro de Nombres de Comercio To no 124 Quito, a 24 JUN 1993



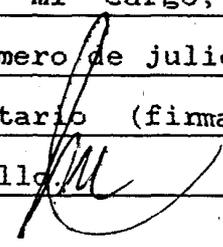
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



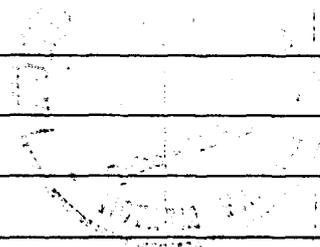
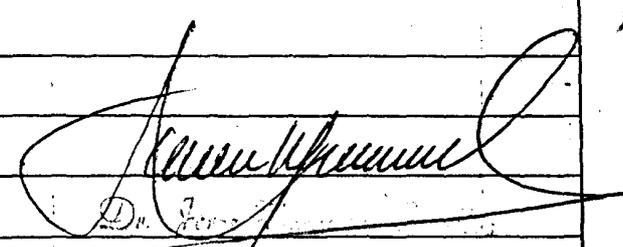
NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Patricio
 2 Salgado Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de
 3 Quito, con matrícula número tres mil trescientos once,
 4 en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el
 5 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera,
 6 cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el
 7 documento que antecede. Quito, a primero de julio de
 8 mil novecientos noventa y tres. El Notario (firmado)
 9 Doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello 

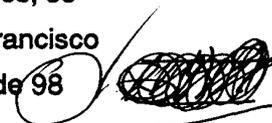
12 Es fiel y S E X T A

13 COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede
 14 protocolizado hoy ante mí, y en fe de ello la confiero,
 15 debidamente firmada y sellada, en Quito, primero de
 16 julio de mil novecientos noventa y tres.

19  
 22 Dr. Jorge Machado Cevallos
 23 NOTARIO NEGOCIO

24
 25
 26
 27
 28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA 000006
COMPANIA "INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA LTDA"**

En Quito, hoy jueves veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciocho horas, en el local situado en la calle Urrutia 127 e Illanes, se reúnen los socios Roberto Villafuerte, propietario de 301 participaciones; Francisco Espinosa, propietario de 301 participaciones e Iván Villafuerte, propietario de 98 participaciones de un mil sucres de valor cada una. 

Preside la reunión el señor Roberto Villafuerte y actúa como secretario el señor Francisco Espinosa, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente dispone que se de lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente: "Quito, a 10 de junio de 1994.- Señor Roberto Villafuerte, Iván Villafuerte, Socios de Intervial Representaciones Cia. Ltda.- Urrutia 127 e Illanes.- Ciudad.- De mi consideracion:
.- Por medio de la presente les convoco a junta general extraordinaria de socios ha realizarse el jueves 23 de junio de 1994, a las dieciocho horas, en el local de la compañía, situado en la Urrutia e Illanes con el objeto de tratar los siguientes puntos.- 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico de 1993.- 2.- Conocimiento y Resolución del Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1993.- 3.- Análisis administrativo y financiero de la compañía y tomar las decisiones que corresponda.- 4.- Aumento del capital social , reforma y codificación de los estatutos.- Atentamente.- Francisco Espinosa B.- Gerente General. Los socios aprueban en forma unanime el orden del día.

Con respecto al primer punto el secretario da lectura del informe del Gerente General, el mismo es aprobado en forma unanime por los socios.

Con respecto al segundo punto, el Gerente General da lectura del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1993, el mismo es aprobado en forma unanime por los socios.

Con respecto al tercer punto, los socios manifiestan sus inquietudes, y en forma unanime mencionan que hace falta recursos económicos para llevar a cabo proyectos concretos, situación por la cual si los socios no se esfuerzan en este sentido, difícilmente la sociedad podrá salir adelante. Para este objeto es importante que se resuelva sobre el aumento del capital social.

Con respecto al cuarto punto, el socio Roberto Villafuerte indica que es importante que la compañía disponga de un capital que le permita realizar importaciones y operaciones mercantiles que posibiliten el tener un rendimiento que le garantice una continuidad de la sociedad, para aquello sugiere que el aumento de capital social sea hasta los Cien Millones de Suces.

El socio Francisco Espinosa propone que el aumento del capital social sea únicamente para completar el mínimo exigido por la Ley, es decir llegar a dos millones de suces.

Los socios proceden a dar su voto, a favor por el aumento del capital hasta cien millones de suces se pronuncian los socios Roberto Villafuerte, propietario de 301 votos y el socio Iván Villafuerte, 98 votos. El socio Francisco Espinosa vota en contra de esta moción con sus 301 votos. El computo para aumentar el capital social hasta cien millones de suces, es votos a favor 399 votos, lo que representa el 57%; votos en contra 301, lo que representa el 43%. Frente al mencionado resultado el socio Francisco Espinosa manifiesta que es su deseo no participar en el aumento de capital social, por cuanto no dispone de recursos.

Los socios resuelven que el aumento del capital social será pagado una parte por Compensación de créditos, y otra parte con aporte de los socios. Los socios resuelven por unanimidad encargar al Presidente y/o Gerente General para que individual o conjunta perfeccionen en el menor tiempo el aumento del capital social y la reforma de los estatutos.

Por efecto del aumento del capital social se reforma el artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "El Capital social de la compañía es de Cien millones de suces, dividido en cien mil participaciones de un mil suces cada una." En el caso de que los socios no suscriban la totalidad de la mencionada cantidad se delega al Presidente y/o Gerente General para que en forma individual o conjunta redacten la reforma del artículo Quinto de los estatutos, en base a la cantidad que realmente hayan suscrito los socios que han manifestado el deseo de participar en el aumento del capital social.

En cuanto a la codificación de los estatutos los socios resuelven tratarlo en otra junta.

0000007

Al haberse agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas. Los socios resuelven que el acta sea elaborada por el secretario y firmada por el Presidente.



Roberto Villafuerte A.
PRESIDENTE



Francisco Espinosa B
SECRETARIO



**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPANIA " INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PARTICI PACIO NES	AUMENTO SUSCRITO	DEL CAPITAL	
				PAGADO	NU PAGADO COMPENACION CREDITOS.
SOCIOS:					
Roberto Villafuerte Almeida.	301.000	301	18'398.000	10'799.000	7'599.000
Iván Villafuerte Almeida.	98.000	98	902.000	902.000	
Francisco Espinosa Brikmann	301.000	301			
SUMAN:	S/ 700.000	700	19'300.000	11'701.000	7'599.000

	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE %
Roberto Villafuerte A.	S/ 18'699.000	93,475
Iván Villafuerte A.	" 1'000.000	5,000
Francisco Espinosa B.	" 301.000	1,505%
SUMAN:	S/ 20'000.000	100,00%

De conformidad a lo resuelto en la junta general Universal de socios de la Compañía, realizada el 23 de junio de 1.994, debidamente facultado por los socios, certifico que los socios suscribieron y pagaron el aumento del capital social en la forma antes detallada, por lo tanto en los registros contables existen los respaldos correspondientes.

Roberto Villafuerte A.
Roberto Villafuerte A.
PRESIDENTE.

Se o.

0000008

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura
matriz de Aumento de Capital y reforma del Estatuto de la
Compañía INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada -
ante mí el 29 de Julio de 1.994, de la aprobación de la -
misma, constante en la Resolución N° 94.1.1.1.2120, emiti-
da por la Superintendencia de Compañías con fecha 29 de -
Agosto de 1.994.

Quito, a 7 de Septiembre de 1.994.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 28 INTERVIAL DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ciento veinte del Señor Intendente de Compañías de Quito de 29 de agosto de 1994, bajo el número 2274 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 de 15 de junio de 1993, a fs 2229 del Registro Mercantil, tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA.LTDA.", otorgada el 29 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón, Dr. Jaime Acosta.- Se fijó un extracto signado con el número 1529.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24721.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



AVATLO OME...
GUSTAVO GARCIA RONDEROS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

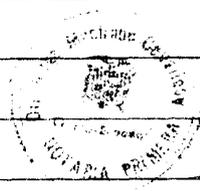


NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2120, dictada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por el Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz
García, el 29 de Agosto de 1.994; se aprueba el aumento
de capital y la reforma de estatutos de la
compañía INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Dando
cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
artículo quinto, tomé nota de este particular, al
margen de la respectiva escritura matriz por la cual se
constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el
18 de mayo de 1.993.
Quito, a 28 de Septiembre de 1.994.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO